



## **Proyecto : Financiamiento de medicamentos y exámenes de alto costo**

### ***PROTOCOLO***

Toda persona de Escasos Recursos que producto de una atención médica recibida en alguna institución de salud pública, ya sea primaria o secundaria, se le prescriba lentes ópticos, ayudas técnicas, medicamentos o exámenes que el sistema público tiene dificultades para cubrir, deberá ser atendida por una profesional Asistente Social de dicha institución.

La profesional Asistente Social de la institución deberá completar un formulario con los datos del solicitante y adjuntar receta, para derivarlo a el/la Coordinador/a del Programa, que se encontrará ubicada en San Pablo 5597

El/la Coordinador/a (con asesoría si se requiere de la profesional Químico farmacéutico,) procederán a revisar los antecedentes y la pertinencia de financiar la solicitud, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La urgencia de la ayuda requerida.
- La necesidad en el seguimiento del tratamiento
- El valor de la ayuda requerida
- Situación socioeconómica

En caso de medicamento, se remitirá a la persona con un voucher a la farmacia en convenio, previamente se completará y firmará el certificado de recepción. Además, de acuerdo a evaluación social se determinará si existe coaporte, el cual será cancelado en la farmacia al momento de retirar el medicamento.

En lo que respecta a exámenes, se remitirá a la persona a las instituciones en convenio con carta de respaldo, a menos que por prescripción médica deba realizarse en un lugar determinado.

También se deberá completar y firmar certificado de recepción, adjuntado fotocopia de receta.

En cuanto a lentes ópticos se enviará a la óptica en convenio con carta de respaldo. El coaporte quedará sujeto a evaluación social y costo de la ayuda solicitada.

**El beneficiario debe ser ,vecino de lo Prado , aun cuando se pueda atender en otro centro de salud de otra comuna.**

